Lo Sr. Dⁿ Jaime Damarit Alcalde mr dessa Cⁿ Pedro Juan Dalo
res, Dⁿ Pedro Pablo Borrome Thente de Alcalde Dⁿ Bⁿ Jayme Ju
Jelis del Pozo Dⁿ Juan Antonio Dⁿ Juan Sabater García Canpero
Dⁿ Agustin Romero Dⁿ Pedro Juan Plato Sardon Dⁿ Buenaventura
Dⁿ Bonⁿ Dⁿ Antonio Joseph García Selas, Dⁿ Pedro Flores Dⁿ
Jacob Dⁿ Alonso Hera y Dⁿ Juan Crespi Alcaldes Regidores Jurados

Lo siguiente

Dⁿ Pedro Juan de Flores espone Una Casa Thatenida
de Dⁿ Pedro de Rueda Procuradora en esta Corte en Virtud
de Poder que le Remitio Dⁿ Bⁿ Jayme Juan Thente
Presente La Una de los hechos en el Expediente del Asun
to de quatro mil y libra de mⁿeda que Importa siendo guar
Dores Reales y Seis mⁿ Vellon, La otra de los Gastos Causa
dos en la Contradicion y Resistencia ala Cⁿ de Nuestra Pⁿ el otro
sí Juran de Asesinos y Importa Ciento y Dⁿ Rˢ y Veinte y
Seis mⁿ de Cuyas dos Partidas Pide se le Remitan Certif
dicho y esta Cⁿ Afuerda que la Primera de Gastos hechos
en el Expediente de Tiebe, del mⁿ Proveido con Lugel
de qualquiera de los Procuradores Dⁿ Joseph Lopez para los
Entregue para que Dⁿ Pedro de Flores los Remita
al Procurador; Que para Libras en Progreso los Dichos
tos, Dⁿ Rˢ y Veinte Seis mⁿ del Expediente de Asesi
nato se Sirvio Ger mente abadon los Cⁿ Regidores Jurados